



DONACIÓN

Otorgada por:

**HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA y
LAURA MARÍA BURBANO LUNA**

En favor de:

MÓNICA MIREYA MOLINA BURBANO

Cuantía: USD \$ 73.885,68

Di 4 Copias

ab

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, viernes dieciocho de diciembre del dos mil quince (18 de diciembre del 2015); ante mí, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito, comparecen: por una parte, como donantes, los cónyuges **HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA, LAURA MARÍA BURBANO LUNA** por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, casados, mayores de edad, ecuatorianos, de profesión psicólogo y de ocupación profesora en general, con domicilio en esta ciudad de Quito, y por otra parte como donataria, señora **MÓNICA MIREYA MOLINA BURBANO**, por sus propios derechos, de estado civil casada, mayor de edad, de ocupación empleada privada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, pues me presentan sus documentos de identidad y ciudadanía.

1 Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria
2 del objeto y resultado de esta escritura, así como examinados
3 que fueron de forma aislada que comparecen al otorgamiento
4 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
5 ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura
6 pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el
7 siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras
8 públicas a su cargo, díguese usted incluir una de donación
9 de participaciones a título gratuito de la compañía MAMCORP
10 REPRESENTACIONES CIA. LTDA. contenida en las siguientes
11 cláusulas: **Primera.- Comparecientes:** Comparecen al
12 otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte,
13 el donante, doctor HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA, por
14 sus propios derechos, con cédula de ciudadanía número uno
15 ocho cero cero uno cuatro dos tres cuatro nueve (C.C.
16 1800142349), casado, mayor de edad, ecuatoriano, de
17 profesión psicólogo con domicilio en esta ciudad de Quito y,
18 por otra parte, la donataria, señora MÓNICA MIREYA MOLINA
19 BURBANO, por sus propios derechos, con cédula de
20 ciudadanía número uno siete uno uno cinco siete dos cero
21 cinco cinco (C.C. 171157205-5), de estado civil casada, mayor
22 de edad, de ocupación empleada privada, de nacionalidad
23 ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito.
24 Comparece, además, la señora LAURA MARÍA BURBANO
25 LUNA, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres
26 tres cinco cero cero uno cinco (C.C. 170335001-5), cónyuge
27 del doctor Hugo Germánico Molina Alulema, con el fin de
28 autorizar la presente donación. La señora Laura María



1 Burbano Luna, es mayor de edad, ecuatoriana, casada, de
2 ocupación profesora en general, con domicilio en esta ciudad
3 de Quito. Todos los comparecientes son legalmente capaces
4 para contratar y contraer obligaciones. **Segunda.-**
5 **Antecedentes:** a) La compañía MAMCORP
6 REPRESENTACIONES CÍA. LTDA. con RUC número uno siete
7 nueve uno ocho ocho cinco nueve dos nueve cero cero uno
8 (1791885929001) se constituyó mediante escritura pública
9 otorgada el doce de junio del año dos mil tres ante el Notario
10 Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado
11 Valdéz, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
12 veinte de junio del dos mil tres. b) El doctor Hugo Germánico
13 Molina Alulema es propietario de sesenta y un mil seiscientas
14 (61.600) participaciones en el capital social de Mamcorp
15 Representaciones Cía. Ltda. c) La Junta General Universal
16 Extraordinaria de Socios de la Compañía Mamcorp
17 Representaciones Cía. Ltda. reunida en la ciudad de Quito el
18 día quince de diciembre de dos mil quince decidió por
19 unanimidad autorizar la donación de treinta mil ochocientas
20 (30.800) participaciones de las cuales es titular el socio,
21 doctor Hugo Germánico Molina Alulema, a favor de la señora
22 Mónica Mireya Molina Burbano; d) Las participaciones del
23 doctor Hugo Germánico Molina Alulema forman parte de los
24 bienes pertenecientes a la sociedad conyugal formada con su
25 cónyuge, la señora Laura María Burbano Luna; e) El doctor
26 Hugo Germánico Molina Alulema y su cónyuge, la señora
27 Laura María Burbano Luna, han decidido transferir a título
28 gratuito las treinta mil ochocientas particiones (30.800) antes

1 referidas a favor de su hija, la señora Mónica Mireya Molina
2 Burbano; su valor proporcional patrimonial es de setenta y tres
3 mil ochocientos ochenta y cinco dólares con sesenta y ocho
4 centavos (US \$ 73.885,68) y, **f)** Mediante acta notarial otorgada
5 por la Notaria Décimo Segunda del cantón Quito, doctora María
6 del Pilar Flores Flores, el dieciocho de diciembre de dos mil
7 quince, los cónyuges Hugo Germánico Molina Alulema y Laura
8 María Burbano Luna obtuvieron la insinuación legal
9 correspondiente que les permite esta donación. **Tercera.-**

10 **Donación:** El doctor Hugo Germánico Molina Alulema,
11 transfiere a título gratuito, en forma permanente e irrevocable
12 a favor de la señora Mónica Mireya Molina Burbano treinta mil
13 ochocientas (30.800) participaciones de las cuales es titular en
14 el capital social de la compañía Mamcorp Representaciones Cía.
15 Ltda. Esta donación se efectúa con los derechos y obligaciones
16 que corresponden a las participaciones cedidas excepto el
17 derecho a recibir las utilidades pasadas y las del año dos mil
18 quince que han generado las participaciones que hoy se ceden,
19 utilidades que serán entregadas al donante. La donataria,
20 señora Mónica Mireya Molina Burbano, acepta esta donación por
21 así convenir a sus intereses. La señora LAURA MARÍA
22 BURBANO LUNA, cónyuge del doctor Hugo Germánico Molina
23 Alulema, autoriza la presente donación. **Cuarta.- Carácter**
24 **de la inversión.-** La señora Mónica Mireya Molina Burbano
25 aclara que la inversión continúa siendo de carácter nacional
26 ya que ella es de nacionalidad ecuatoriana y está domiciliada
27 en el País. **Quinta.- Razones:** El señor Notario Vigésimo
28 Noveno del cantón Quito, sentará razón de este instrumento



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 180014234-9



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA ALULEMA
HUGO GERMANICO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILARZO
PILARZO
FECHA DE NACIMIENTO 1948-02-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LAURA MARIA
BURBANO LUNA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN EDUCACIÓN
PSICOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALULEMA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-04

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

JEFE DEL CENSO



Y2443V3242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

013 - 0083

1800142349

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

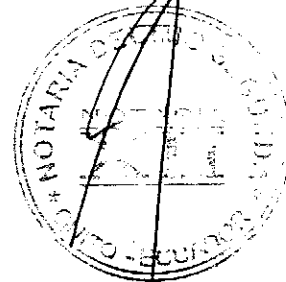
MOLINA ALULEMA HUGO GERMANICO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

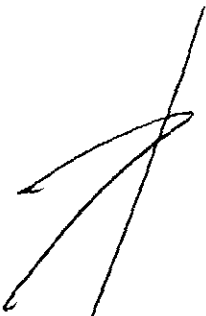


NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 o.
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 18 D/C 2015

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

EFECTIVA DE CIUDADANÍA

970335001-5



APELLIDOS Y NOMBRES
BURBANO LUNA
LAURA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1951-01-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

HUGO
MOLINA ALULEMA



INSTRUCCIÓN SACMILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

E13030202

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUNA MARIA CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN

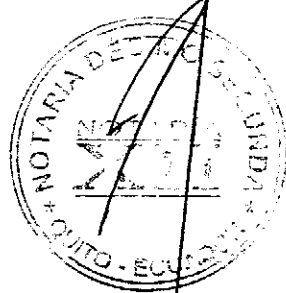
2021-02-10



0004 10733

HUMBERTO ALULEMA

LAURA MARIA BURBANO LUNA



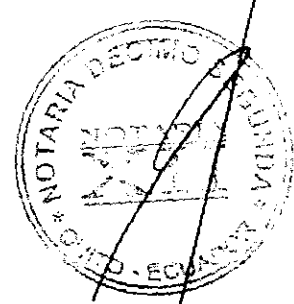
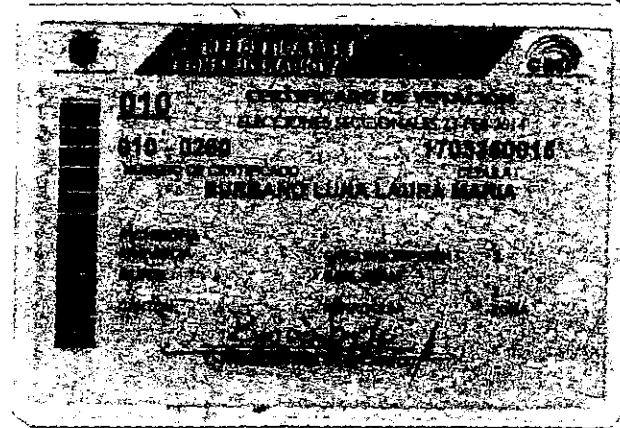
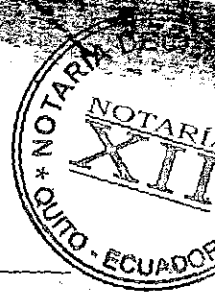
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

18/DIC/2015

NOTARIA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

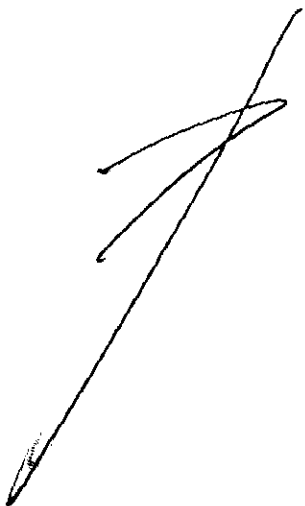


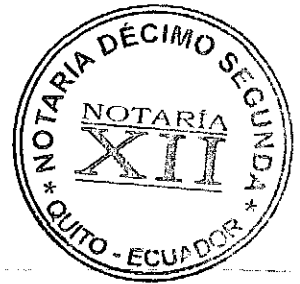
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5.º
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 18 DIC 2015

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





CIUDADANIA 171157205-5
MOLINA BURBANO MONICA MIREYA
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
17 ABRIL 1974
006- 0253 04501 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

[Signature]



EQUATORIANA***** V444394442
CASADO JIMMY MAURICIO ALMEIDA SALAZAR
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

MUED GERMANICO MOLINA
LAURA MARIA BURBANO
QUITO 07/12/2009
07/12/2021

REN 2095082



[Signature]

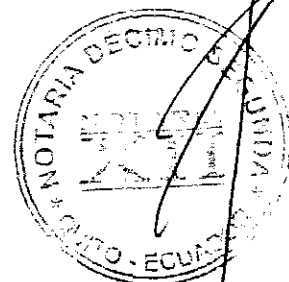
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

015
015 - 0196 1711572055
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MOLINA BURBANO MONICA MIREYA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	DELISARIO QUEVEDO	2
QUITO	PARRQUIA	2
CANTON		

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 18 DIC 2015

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA MAMCORP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 15 de diciembre de 2015, a las 10h00, en la oficina de la Compañía, ubicada en la Av. 10 de Agosto N20-08 y calle 18 de Septiembre, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **MAMCORP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, con la asistencia del doctor Hugo Molina Alulema propietario de 61.600 participaciones y del ingeniero Mauricio Almeida Salazar, propietario de 61.600 participaciones. Las participaciones tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran pagadas en su totalidad. El capital social de la Compañía es de US \$ 123.200,00.

Preside la sesión el Presidente Titular, doctor Hugo Molina Alulema y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto social, el Gerente General de la Compañía, ingeniero Mauricio Almeida Salazar.

Por estar presente el cien por ciento del capital social de la Compañía y por existir el *quórum estatutario*, los socios presentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el siguiente orden del día:

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO DOCTOR HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA

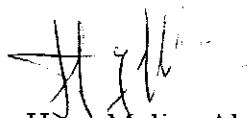
El socio, doctor Hugo Germánico Molina Alulema, titular de 61.600 participaciones en el capital social de Mamcorp Representaciones Cia. Ltda., manifiesta su voluntad de donar treinta mil ochocientas (30.800) participaciones a favor de la señora Mónica Mireya Molina Burbano.

La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar la donación de las treinta mil ochocientas (30.800) participaciones que efectuará el doctor Hugo Germánico Molina Alulema a favor de la señora Mónica Mireya Molina Burbano.

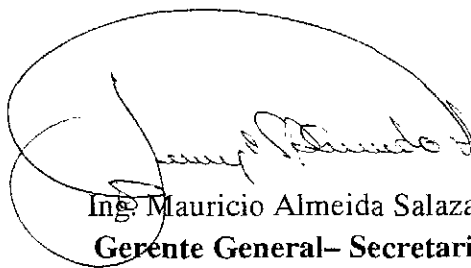
La Junta aprueba la nueva integración de capital constante en el documento que se adjunta a esta acta como parte integrante de la misma.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 10h30.



Dr. Hugo Molina Alulema
Presidente
Socio



Ing. Mauricio Almeida Salazar
Gerente General- Secretario
Socio





SEÑORA NOTARIA:

Nosotros, los cónyuges HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA y LAURA MARIA BURBANO LUNA, por nuestros propios derechos y los de la sociedad conyugal que tenemos formada, ecuatorianos, mayores de edad, casados, de profesión psicólogo y profesora en general respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, acudimos ante usted y manifestamos:

ANTECEDENTES:

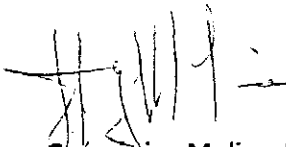
- a) Yo, Hugo Germánico Molina Alulema, consto en el libro de socios y participaciones de MAMCORP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. como titular de sesenta y un mil seiscientas (61.600) participaciones en el capital social de dicha compañía, las cuales forman parte de la sociedad conyugal que tengo formada con mi cónyuge Laura María Burbano Luna.
- b) La compañía "MAMCORP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de junio del año dos mil tres ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de junio del dos mil tres.
- c) Es nuestra voluntad donar a favor de nuestra hija Mónica Mireya Molina Burbano 30.800 participaciones de las 61.600 que tenemos en la compañía MAMCORP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

SOLICITUD:

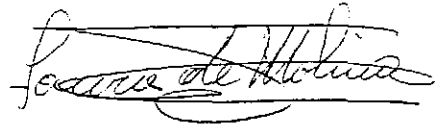
Fundados en lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicitamos a usted se digne receptar nuestra declaración juramentada así como de los testigos, el señor RAÚL ALEJANDRO ESTÉVEZ RODRIGUEZ con cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro nueve cuatro ocho siete tres dos (1714948732) y la señora ERIKA ESTEFANÍA SOLÓRZANO DURÁN con cédula de ciudadanía número uno siete dos cinco dos nueve dos tres dos ocho (1725292328), respecto a que nosotros, HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA y LAURA MARIA BURBANO LUNA, tenemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia y levantar la correspondiente acta notarial, la misma que constituirá documento

habilitante para realizar la donación a favor de la señora MÓNICA MIREYA MOLINA BURBANO de las referidas treinta mil ochocientas (30.800) particiones que tenemos en el capital social de compañía MAMCORP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

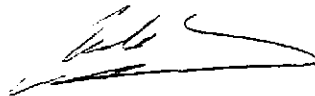
Firmamos con nuestro abogado, el doctor Marcelo Erazo Bastidas, profesional a quien autorizamos a suscribir a nuestro nombre futuros escritos dentro de este trámite.



Hugo Germanico Molina Alulema



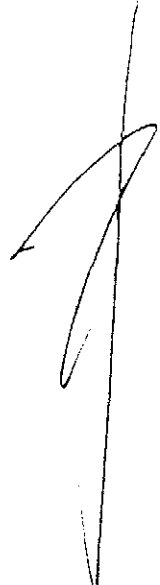
Laura María Burbano Luna

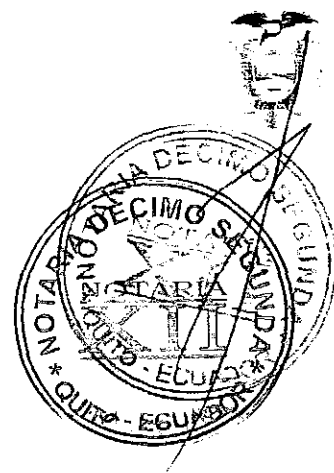


Dr. Marcelo Erazo Bastidas

Matrícula Profesional 2039

Colegio de Abogados de Pichincha





**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA
DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN**

OTORGADA POR:
**HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA y
LAURA MARÍA BURBANO LUNA**

CUANTÍA INDETERMINADA

Di 2ª. Copia

Ab.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día dieciocho de diciembre de dos mil quince (18 de diciembre de 2015); ante mí, doctora **María del Pilar Flores Flores**, Notaria Décimo Segunda de este Cantón, en atención a la petición formulada por los señores **HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA y LAURA MARÍA BURBANO LUNA**, casados, por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación de las participaciones en el capital social de Mamcorp Representaciones Cía. Ltda. que van a efectuar en favor de su hija: Mónica Mireya Molina Burbano, solicitándome para ello proceda a receptar su declaración juramentada y la de los testigos señores RAÚL ALEJANDRO ESTÉVEZ RODRIGUEZ, soltero, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro nueve cuatro ocho siete tres dos

1 y ERIKA ESTEFANÍA SOLÓRZANO DURÁN, casada, con cé-
2 dula número uno siete dos cinco dos nueve dos tres dos
3 ocho; por lo que, en ejercicio de la fe pública de la que me
4 hallo investida y de conformidad con la facultad prevista en
5 el numeral once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial,
6 procedo a receptar las declaraciones juramentadas de los
7 cónyuges HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA y LAURA
8 MARÍA BURBANO LUNA, así como de los testigos antes men-
9 cionados. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
10 edad, de ocupación y/o profesión Sicólogo y profesora en
11 general, y empleados privados respectivamente, domicilia-
12 dos en la ciudad de esta ciudad de Quito; y hábiles para
13 contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, pues
14 me han presentado sus documentos de identidad y ciudada-
15 nía; al efecto bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto
16 y resultados de esta diligencia notarial, sobre la responsabi-
17 lidad que tienen de decir la verdad, así como examinados
18 que fueron de forma aislada que comparecen al otorga-
19 miento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor re-
20 verencial, ni promesa o seducción proceden libre y volunta-
21 riamente, y con JURAMENTO DECLARAN individualmente lo
22 que sigue: En primer lugar declaran los peticionarios, quie-
23 nes dicen que: "A más de las treinta mil ochocientas parti-
24 cipaciones que tienen en la compañía "MAMCORP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA." que se constituyó mediante es-
25 critura pública otorgada el doce de junio del año dos mil tres
26 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor
27 Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del
28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

Nº 180014234-9



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA ALULEMA
HUGO GERMANICO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PIELAR
RUBANO
FECHA DE NACIMIENTO 1948-02-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LAURA MARIA
RUBANO LUNA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALULEMA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-04

DIRECTOR GENERAL

PROFESION OCUPACION
PSICOLOGO

NOTARIO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
antecece es igual al documento presentado ante...

Quito, 18 DIC 2015

NOTARIA
XII

Dra. *Prisca del Pilar Flores Flores*
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



ESTADO DE **CIDADANIA**

APELLIDOS Y NOMBRES

**BURBANO LUNA
LAURA MARIA**

LUGAR DE NACIMIENTO

**PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE**

FECHA DE NACIMIENTO **1951-01-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

**HUGO
MOLINA ALULEMA**

1703356055



INSTRUCCIÓN
SACILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROTECTOR EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUNA MARIA CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-02-10

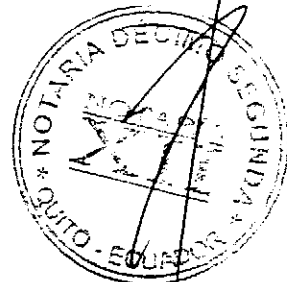
DIRECTOR GENERAL

NOTARIO PÚBLICO

210000000



2011-02-10



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 18 DIC 2015

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIOR

010

010 - D280

1703360010

CELEBRACION DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-SEP-2014

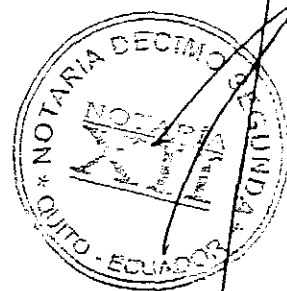
NOMBRE DE CERTIFICADO
BURBANO LINA LAURA MARIA

RESIDENCIA
PROVINCIA
QUITO

DISTRITO
ZONA

OTRO

[Signature]



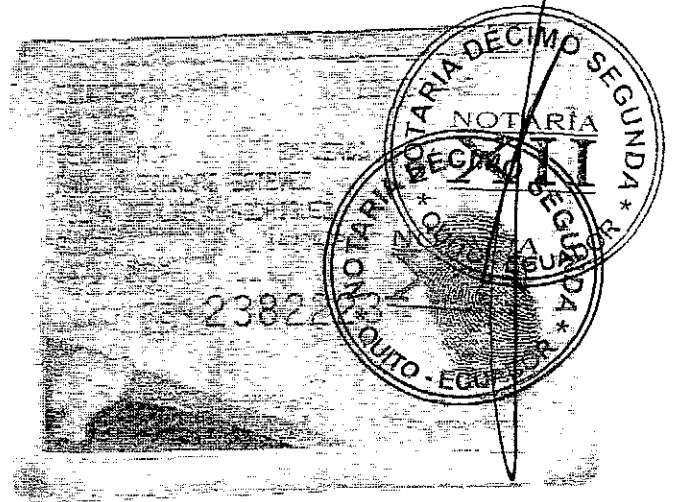
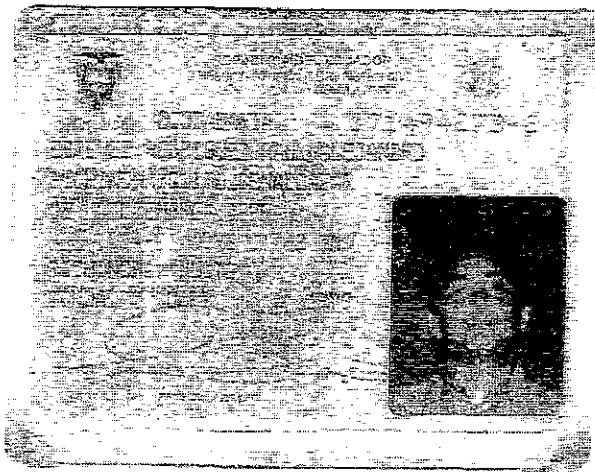
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA
anrecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 18 DIC 2015

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





[Handwritten signature]
1214244-2-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 01-FEB-2014

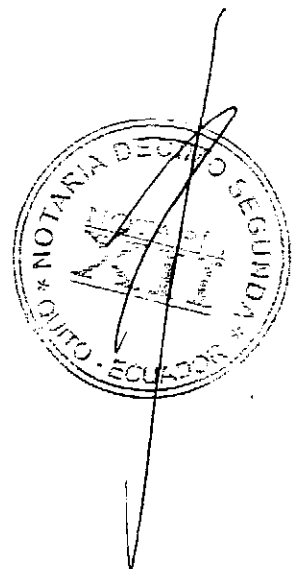
002 - 0299 1714948732
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ESTEVEZ RODRIGUEZ RAÚL ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PUENOGASI
PARROQUIA 6
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 18 DICE 2015

NOTARIA
XII

~~Dña. María del Pilar Flores Flores~~
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA CIUDADANIA 172529232-8

SOLORZANO DURAN ERIKA ESTEFANIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-12-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
CASA: 001
MICHAEL DARIO ALDAS ALDAS

INSTITUCION: BASICA
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

ASUNTO: NOMBRES DE NUESTRO
SOLORZANO AMILES FAUSTO EDUARDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-12-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
CASA: 001
MICHAEL DARIO ALDAS ALDAS

FECHA DE EXPIRACION: 2021-03-04

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Erika Solorzano D.

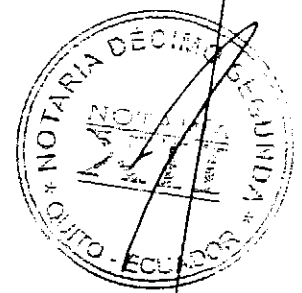
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0069 1725292328
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SOLORZANO DURAN ERIKA ESTEFANIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA INAQUITO 5
QUITO PARROQUIA 5
CANTON ZONA

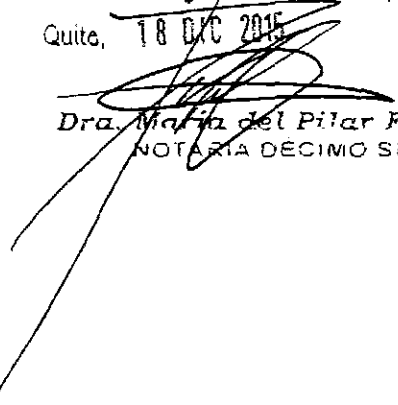
Amelia Solis
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA q
antecede es igual al documento presentado ante m

Quito, 18 DIC 2015

NOTARIA
XII


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





1 cantón Quito el veinte de junio del dos mil tres, quedando
2 materia de la donación que vamos a realizar en favor de mi
3 hija, ya nombrada, tengo otros bienes suficientes adicionales
4 que garantizan mi subsistencia".- De su parte, los testigos
5 señores: RAÚL ALEJANDRO ESTÉVEZ RODRIGUEZ y señora
6 ERIKA ESTEFANÍA SOLÓRZANO DURÁN, en forma individual,
7 igualmente con juramento, declaran que, "los señores Hugo
8 Germánico Molina Alulema y Laura María Burbano Luna,
9 efectivamente son titulares de otros bienes suficientes adi-
10 cionales y que, no obstante, la donación de las PARTICIPA-
11 CIONES que van a realizar, se garantiza su subsistencia". En
12 consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida
13 forma, en mi calidad de Notaria Decimosegunda de la ciudad
14 y cantón Quito, en ejercicio de la facultad que me otorga la
15 Ley y de la Fe Pública que me hallo investida, dejo constancia
16 que los comparecientes señores HUGO GERMÁNICO MOLINA
17 ALULEMA y LAURA MARÍA BURBANO LUNA y los testigos se-
18 ñor RAÚL ALEJANDRO ESTÉVEZ RODRIGUEZ y señora ERIKA
19 ESTEFANÍA SOLÓRZANO DURÁN, han declarado juramenta-
20 damente sobre el hecho principal, esto es, que el peticionario
21 tiene bienes suficientes adicionales que garantizan su sub-
22 sistencia y, como consecuencia de ello, proceda a donar en
23 forma gratuita e irrevocable en favor de su hija: **MÓNICA**
24 **MIREYA MOLINA BURBANO**, las participaciones en la
25 compañía MAMCORP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA que se
26 constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de
27 junio del año dos mil tres ante el Notario Vigésimo Noveno
28 del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita

1 en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de junio
2 del dos mil tres. El original de esta diligencia se incorporará
3 al Protocolo de Diligencias Notariales para los efectos lega-
4 les, confiriéndose las copias necesarias para que sirvan de
5 habilitante en la escritura de donación.- Firman para cons-
6 tancia junto conmigo la Notaria, en unidad de acto el peti-
7 cionario y los testigos, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10 HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA

11 C.C. 1800142319

12

13

14 LAURA MARÍA BURBANO LUNA

15 C.C. 170335001-5

16

17

18 RAÚL ALEJANDRO ESTÉVEZ RODRIGUEZ

19 C.C. 171494823-2

20

21

22 ERIKA ESTEFANÍA SOLÓRZANO DURÁN

23 C.C. 1725292328

24

25

26

27

28

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000008993



20151701012P03232

PROTOCOLIZACIÓN 20151701012P03232

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:36)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA ALULEMA HUGO GERMANICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1800142349
BURBANO LUNA LAURA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703350015
ESTEVEZ RODRIGUEZ RAUL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714948732
SOLORZANO DURAN ERIKA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725292328

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
Segunda copia certificada, sellada y firmada en
Quito a, 18 DIC 2015

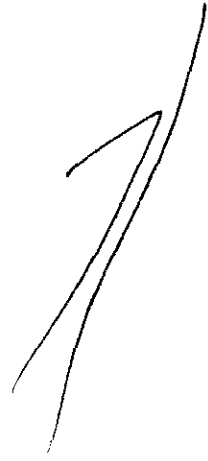
NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA

INTEGRACION DE CAPITAL

MAMCORP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL US \$	PARTICIPA- CIONES	DONACIÓN DE PARTICIPACIO- NES	PARTICIPA- CIONES RECIBIDAS	NUEVO CAPITAL US \$	PARTICIPA- CIONES	PORCENTAJE %
Jimmy Mauricio Almeida Salazar	61.600	61.600	-	-	61.600	61.600	50
Hugo Germánico Molina Alulema	61.600	61.600	30.800	-	30.800	30.800	25
Mónica Mireya Molina Burbano	-	-	-	30.800	30.800	30.800	25
Total	123.200	123.200	30.800	30.800	123.200	123.200	100%





1 de donación al margen de la matriz de la escritura de
2 constitución de la Compañía.- El señor Registrador Mercantil
3 del cantón Quito sentará razón de esta donación al margen
4 de la inscripción referente a la constitución de la Compañía,
5 de conformidad con lo previsto en el numeral ocho del artículo
6 treinta del Código de Comercio. **Sexta.- Autorización:** Las
7 partes autorizan a la Gerencia General de la compañía para
8 que, una vez cumplidas las formalidades arriba señaladas,
9 inscriba esta transferencia en el libro de socios y
10 participaciones. **Séptima.- Documento Habilitante:** Se
11 agrega como documento habilitante el acta de Junta General
12 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de la cual
13 consta que existe el consentimiento unánime de los socios
14 para la transferencia objeto de esta escritura pública.-
15 (firmado) Doctor Marcelo Erazo Bastidas .- Matrícula
16 Profesional dos mil treinta y nueve del Colegio de Abogados
17 Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
18 OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS
19 PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
20 PÚBLICA CON TODOS SUS EFECTOS LEGALES). Cumplidos los
21 requisitos legales y leída esta escritura a los comparecientes,
22 por mí la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en
23 unidad de acto de todo lo cual doy FE.---

24

25

26

27 **SR. HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA**

28 **C.C. 1800142349**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Laura de Molina



LAURA MARÍA BURBANO LUNA

C.C.



Mónica Molina

MÓNICA MIREYA MOLINA BURBANO

C.C. 9711572055

[Signature]
Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000008994



20151701012P03233



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701012P03233					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA ALULEMA HUGO GERMANICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800142349	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	BURBANO LUNA LAURA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703350015	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA BURBANO MONICA MIREYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711572055	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		73885.00					

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000008995



20151701012001465

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701012001465

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	DONACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA ALULEMA HUGO GERMANICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800142349
BURBANÓ LUNA LAURA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703350015
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA BURBANO MONICA MIREYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711572055

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MONICA MOLINA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1711572055

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta
Copia copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 18 DIC 2015

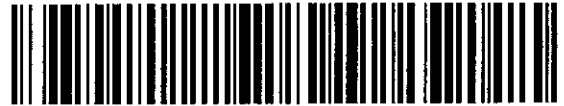
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA

NOTARÍA
XII





Factura: 002-002-000006886



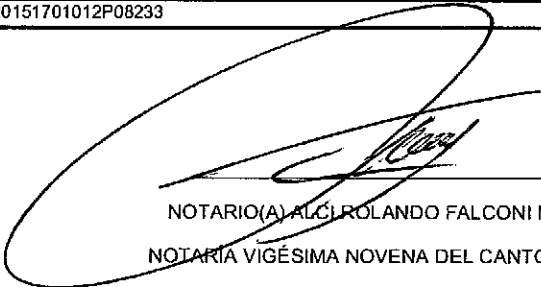
20151701029001422

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701029001422

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE DONACION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MAMCORP REPRESENTACIONES CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2024

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA ALULEMA HUGO GERMANICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800142349
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701012P08233


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





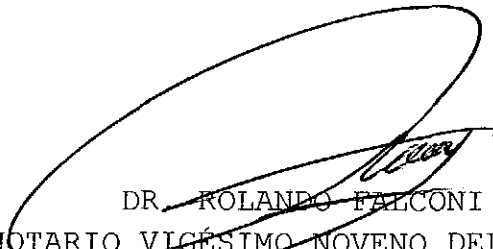
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MAMCORP REPRESENTACIONES CIA.LTDA., otorgada en esta Notaría el 12 de JUNIO DE 2003, de la DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, otorgada ante la Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, Doctora María del Pilar Flores Flores, el 18 de diciembre de 2015, por los señores HUGO GERMANICO MOLINA ALULEMA Y LAURA MARIA BURBANO LUNA a favor de la señora MONICA MIREYA MOLINA BURBANO, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 21 DE DICIEMBRE DE 2015.-

EL NOTARIO,




DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 85261



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	59181
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6486
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711572055	MOLINA BURBANO MONICA MIREYA	DONATARIO
1800142349	MOLINA ALULEMA HUGO GERMANICO	DONANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIONES
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
FECHA ESCRITURA:	18/12/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN DE NOTARIA/JUZGADO:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

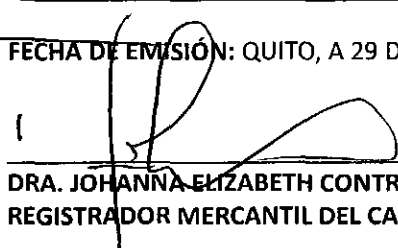
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE 30800 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA DONATARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1886 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

